

Requisitos para la visa de estudios larga estadía

(Para periodos de estudios a partir de 91 días)

Guía para la entrega de documentación física

1. ¿Quién puede solicitar visa en el consulado de Francia en Colombia?
2. ¿Quién debe hacer el proceso con Campus France?
3. ¿Quién no debe hacer el proceso con Campus France?
4. ¿Cuándo enviar la documentación?
5. ¿Cómo y dónde enviar su documentación?
6. ¿Cuál es la documentación requerida?

Se informa a los interesados que el proceso está conformado por dos etapas distintas:

- la evaluación de su proyecto académico por Campus France;
- la solicitud de la visa de larga estadía estudiante con el servicio de visas de la embajada de Francia en Colombia.

Toda la información relevante al proceso de solicitud de visa debe ser consultada en la [página web de la embajada](#).

1. ¿Quién puede solicitar visa en el consulado de Francia en Colombia?

El servicio de visas informa lo siguiente:

Los ciudadanos colombianos residentes en Colombia y los ciudadanos extranjeros residentes en Colombia (visa o cédula de extranjería) pueden solicitar visa en la embajada de Francia.

Los ciudadanos colombianos residentes en otro país (incluso estudiando fuera de Colombia) y los ciudadanos extranjeros que estén de paso por Colombia (que no tengan un título de residencia - cédula, visa o cédula de extranjería) no pueden solicitar visa en este consulado.

No se puede tramitar una visa con más de 3 meses de antelación al inicio de clases. Sin embargo, como las citas son limitadas, se recomienda tomar cita lo antes posible.

2. ¿Quién debe hacer el proceso con Campus France?

Los mayores de edad que vayan a estudiar a Francia (menos doctorandos con “convention d’accueil”).

Los menores de edad bachilleres que vayan a estudiar a Francia estudios superiores (clases preparatorias o carrera). Deben presentar [documentación de menor escolarizado](#).

3. ¿Quién no debe hacer el proceso con Campus France?

Los doctorandos con “Convention d’accueil” deben presentarse directamente al servicio de visas y pedir la visa científica.

Los menores de edad que vayan a Francia para cursos de francés deben presentarse directamente al servicio de visas. Deben presentar [documentación de menor escolarizado](#).

Los colombianos que residan en otros países (*incluso estudiando fuera de Colombia*) deben realizar los trámites en su país de residencia

4. ¿Cuándo enviar la documentación?

Antes de entregar la documentación correspondiente al trámite de su visa, de manera obligatoria debe diligenciar y validar su **formulario Campus France** en su cuenta "[Études en France](#)".

Una vez validado su formulario recibirá un mail de confirmación indicando que ya puede entregar su documentación.

5. ¿Cómo y dónde enviar su documentación?

a) Entrega directa en la oficina Campus France (sin cita previa)

Un (1) sobre de manila vacío y abierto, tamaño oficio, con la lista de verificación de requisitos para la visa de estudios larga estadía pegada en la parte frontal y diligenciada. Descargue la lista de verificación [aquí](#).

b) Por correo certificado

En este caso, deberá anexar al expediente un sobre de manila adicional vacío y abierto, tamaño oficio, marcado con su código de identificación Campus France (CO XX-XXXXX) y con la lista de verificación de requisitos para la visa de estudios larga estadía pegada en la parte frontal y diligenciada.

Descargue la lista de verificación [aquí](#).

c) La documentación debe ser entregada o enviada a:

Campus France
En las instalaciones de la Alianza Francesa - Sede Centro (piso 3)
Cra 3 # 18 – 45
Bogotá

6. ¿Cuál es la documentación requerida?

El sobre que debe remitir a Campus France debe incluir 2 tipos de documentación:

- A. Documentación para Campus France
- B. Documentación para el Servicio de Visas

Toda documentación incompleta queda pendiente hasta recibir el complemento.

A. Documentación para Campus France

- 1. Copia o escaneo de la carta de aceptación** oficial del estudiante en la universidad/escuela en Francia. Esta carta debe tener:
 - nombre completo del estudiante,
 - fechas de inicio y finalización del programa académico,
 - información de contacto de la persona que emite la carta de aceptación,
 - dirección completa de la institución educativa,
 - firma y sello de la institución.
- 2. En caso de ser necesario, el certificado de idioma** solicitado por la universidad para acceder a la formación elegida.
- 3. Copia del comprobante de consignación en el banco GNB SUDAMERIS**

Por el valor correspondiente en la cuenta CEF - CONVENIO 417, en formato RECAUDO EMPRESARIAL (ver ejemplo).

CONSIGNACIÓN RECAUDO EMPRESARIAL		No.	4889761	BANCO GNB SUDAMERIS	
Ciudad	XXXXX	Fecha	XXXX XX XX	Nombre de la Cuenta	CEF - CONVENIO 417
		Año	Mes		
Referencia 1	N°. CAMPUS FRANCE	Referencia 2	APELLIDOS	Referencia 3	NOMBRES
Forma de Pago - Valor					
<input checked="" type="checkbox"/>	Efectivo	\$	XXX.XXX	<input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente
<input type="checkbox"/>	Cheque ()	\$		<input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorros
<input type="checkbox"/>	Débito a Cuenta	\$		Cuenta No.	
	Total a Pagar	\$	XXX.XXX		
Autorizo(amos) debitar de la cuenta relacionada los valores estipulados					
Firma y CC		Firma y CC		NOMBRE	
CAJ-16 (2016-Jun-15)				TELEFONO	
				Responsable del Pago	
				Teléfono	
				OFIXPRES nit. 500.000001 5002539	

Nota: El No. CAMPUS FRANCE que debe reportar en el rubro *Referencia 1* es el número que le genera la plataforma *Etudes en France* luego de crear su formulario en línea. Se presenta de la manera siguiente: COXX-XXXXX.

Se aceptan únicamente consignaciones.

Este dinero no es reembolsable. Por esta misma razón, antes de consignar:

- asegúrese que sí debe pagar;
- verifique el valor a pagar según la tabla "Tarifas Campus France Colombia".

En caso de duda, envíe un correo por medio de la mensajería interna *Etudes en France*.

Tarifas Campus France Colombia

	Pago a partir del 16 de abril de 2018
Tarifa normal	410.000 COP
Programa de intercambio académico (convenio de cooperación)	310.000 COP
Programa de doble titulación (convenio de cooperación)	
Programa "Semilleros" de COLFUTURO	
Becario COLCIENCIAS	
Programa "Pilos por el Mundo"	
Programa Erasmus +	
Becario COLCIENCIAS	
Becario ASCUN	
Programa Campus Art	
Bachilleres de los Liceos Franceses (4 últimas promociones)	
Becario Eiffel	
Becario de la Embajada de Francia (ENA, CEF)	
Programa Ser Pilo Paga en Francia	
Programa Jóvenes Ingenieros	
Programas LABEX e IDEX	
Programa Erasmus Mundus	

Nota: para los casos de tarifa preferencial o exoneración presentar el justificativo.

B. Documentación para el Servicio de Visas

Esta lista presenta un resumen de los documentos a presentar al servicio de visas. Antes de presentarse a su cita con el servicio de visas, se recomienda leer atentamente la [página de la embajada](#).

- 1. Un (1) formulario de solicitud de visa de estudios de larga estadía** diligenciado en francés o español. Descárguelo [aquí](#).

Si tiene alguna duda o si algún campo no aplica a su situación, deje en blanco el espacio.

- 2. Dos (2) fotos de identidad iguales y recientes**, una pegada en el formulario en la casilla correspondiente y la otra suelta dentro de un sobre pequeño.

Asegúrese que las fotos cumplan con las [normas](#). Si su foto no cumple con las normas, su solicitud no podrá ser recibida por el servicio de visas.

- 3. Copia de la página de identificación del pasaporte**

El consulado acepta los [pasaportes vigentes según la ley colombiana](#).

Nota: Se recomienda anexar la documentación siguiente:

- **Hoja de vida del estudiante en español.** [Puede utilizar el modelo Europass](#).
- **Carta de motivación del estudiante en español** detallando su proyecto académico.

- 4. Justificativos de recursos financieros**

Cómo definir el valor a justificar: los estudiantes deben demostrar que tienen acceso a un equivalente en pesos colombianos de 615€ por mes durante su estadía en Francia.

El servicio de visas le propone hacerlo mediante 1 de estas 3 opciones:

a) Ahorros personales

Certificado de cuenta (ahorros o corriente) de la entidad bancaria, recién expedido (se sugiere un mes máximo) a nombre del estudiante (no puede ser de un pariente) que incluya número de cuenta y saldo disponible correspondiente al valor a justificar.

Adicionalmente, y con el fin de justificar sus recursos, se sugiere:

- anexar los 2 últimos extractos bancarios, certificación laboral mencionando su sueldo y los 2 últimos desprendibles de nómina;
- comprobar el acceso a recursos correspondientes al valor a cancelar para su inscripción si los gastos de inscripción son superiores a 2000€;

b) Responsable financiero

Carta de respaldo financiero firmada por el responsable en la cual declara que proporcionará al estudiante el valor a justificar. Tiene la posibilidad de tener varios responsables financieros.

El servicio de visas le propone un modelo de carta de responsabilidad económica [en español](#) o de carta [en francés](#).

Nota: Con el fin de justificar sus ingresos, se sugiere adjuntar los documentos siguientes:

1. si es empleado:

- una copia legible de su cédula
- una certificación laboral reciente mencionando su sueldo
- los dos últimos desprendibles de pago
- los dos últimos extractos bancarios (o certificación bancaria)
- la declaración de renta.

2. si es pensionado:

- una copia legible de su cédula
- una resolución de pensión mencionando el monto otorgado
- los dos últimos desprendibles de pago de la pensión
- los dos últimos extractos bancarios (o certificación bancaria)
- la declaración de renta.

3. si es independiente:

- una copia legible de su cédula
- una carta de un contador especificando el ingreso mensual promedio
- los dos últimos extractos bancarios
- la declaración de renta.

Adicionalmente a estos documentos, el contador puede anexar su tarjeta profesional.

c) Beneficiario de beca, crédito o crédito-beca

Copia de la carta expedida por la entidad que otorga la beca, crédito o crédito-beca en la cual se especifica el monto y la duración de la beca, crédito o crédito-beca.

En caso de no cubrir la totalidad del monto requerido, el solicitante deberá presentar los documentos mencionados en los rubros a) o b) para cubrir la diferencia.

5. Justificativos de hospedaje en Francia para las 20 primeras noches

a) Reserva de hotel, Airbnb o contrato de arrendamiento

El nombre del estudiante debe aparecer en la reserva o en el contrato.

b) Carta de invitación de la persona que lo hospeda

El servicio de visas le propone un modelo ([en español](#) o [en francés](#)).

Para los casos a) y b), se recomienda presentar un justificativo de hospedaje que esté a máximo 1 hora de transporte.

c) Los beneficiarios de becas otorgadas por entidades públicas no están en la obligación de presentar los justificativos de hospedaje.

Eso aplica para becarios aceptados en programas de nivel Master y Doctorado.

En caso de duda, envíe un correo por medio de la mensajería interna *Etudes en France*.

6. Demande d'attestation OFII, con la parte superior diligenciada.

Este formulario se encuentra en la página web del servicio de visas. Debe ser diligenciado únicamente por los estudiantes que residirán en Francia por más de seis meses. Descárguelo [aquí](#)

Tenga en cuenta que en el día de su entrevista con el servicio de visas, deberá cancelar:

1. la tarifa de la visa estudiante:
 - el servicio de visas acepta únicamente pagos en efectivo con el monto exacto.
 - el precio varía regularmente. Lo invitamos a consultar el precio el día anterior a su cita ([consulte el precio actualizado aquí](#)).
2. el servicio de envío de su pasaporte a través de Domesa (\$ 40.200 para Bogotá y \$ 68.750 para otras ciudades)